Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, previa designación, firma la

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII**, emitida el 20 de enero de 2023 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al **ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII, emitida el 20 de enero de 2023,** del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/187 002587

Asunto: Actualización de Inventario.

Mérida, Yucatán a 10 OCT 2022

MVZ. JAISAMARAI ELEAZAR CUXIM CANUL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS
PARQUE ZOOLÓGICO Y BOTÁNICO "LA REINA"
[redacted]
P R E S E N T E .

En respuesta al escrito recibido en esta Oficina de Representación el 6 de octubre del año en curso, medio por el cual envía el movimiento de ejemplares de fauna silvestre, ocurridos en el Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre o colección privada. (PIMVS) denominada **"PARQUE ZOOLÓGICO Y BOTÁNICO "LA REINA"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-1085-YUC-10**, que se ubica en el municipio de Tizimin, Yucatán; le comunico, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción X y XIV del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; una vez analizada la documentación presentada por Usted, se realizan las siguientes modificaciones al **inventario** de la citada Unidad que obra en poder del archivo de esta Delegación Federal, de acuerdo a la siguiente información:

Ejemplares de fauna silvestre que se dan de baja:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad			Marcaje:	Motivo
		M	H	S/S		
Loro frente blanca	***Amazona albifrons***	0	1	0	Anillo 013	Fuga
Loro cariamarillo	***Amazona autumnalis***	1	0	0	Anillo 001	Fuga
Pato pijiji	***Dendrocygna autumnalis***	0	0	2	Anillo 411 y * 403	Defunción * Fuga
Pato carolina	***Aix sponsa***	1	0	0	Anillo 01	Defunción
Faisán de collar	***Phasianus colchicus***	1	0	0	Anillo 600	Defunción
Yaguarundi	***Herpailurus yagouaroundi***	1	0	0	Microchip 939000001809557	Defunción

No. de Bitácora: 31/LS-0020/10/22
No. Folio: YUC/2022-0002302 y YUC/2022-0002303

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat

#cancelado

Ejemplares de fauna silvestre que se dan de alta:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad			Marcaje	Motivo	Estatus
		M	H	S/S			
Venado cola blanca	***Odocoileus virginianus yucatanensis***	4	1	0	**M:** Arete VC 09, VC 10, VC 11, VC 12. **H:** Arete VC 08	Nacimiento	Propiedad PIMVS
Cabra minuatura	***Capra aegagrus hircus***	1	1	0	**M:** Arete CE003 **H:** Arete CE006	Nacimiento	Propiedad PIMVS

En relación con el alta solicitada de 01 ***Panthera onca*** (Jaguar) hembra, entregada en resguardo, se le informa que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT **no realiza** dicho movimiento, toda vez que de conformidad con el articulo 30 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, no señala el sistema y número de marcaje del mismo.

Asimismo, para estar en posibilidad de registrar el alta en el inventario del Predio en comento de 01 ***Ovis aries*** (Borrego 4 cuernos) con marcaje arete BC02, deberá aclarar a la brevedad posible el sexo del ejemplar, ya que existe incongruencias en la documentación presentada.

No omito comentarle, que deberá evitar adquirir o recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ATENTAMENTE

ESTADO DE YUCATÁN

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 y SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán[1], previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.C.P. - **Roberto Aviña Carlín.**- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - **Jesús A. Lizárraga Veliz.**- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**- Edificio.
C.C.E.P. - **Lic. José Alberto González Medina.**- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.
HJCL/JARI/JSCD/acv

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.